



RESOLUCIÓN DIGITAL

CHACRAS DE CORIA, 15 DE NOVIEMBRE DE 2021.-

VISTO:

El EXP_E-CUY:30794/2021, en el cual el **Secretario de Investigación, Internacionales y Posgrado** de esta Facultad, **Dr. Ing. Agr. Rodrigo LÓPEZ PLANTEY**, tramita la **autorización** necesaria para **ejecutar** los **fondos remanentes de Investigación** de los ciclos **2018, 2019, 2020 y 2021**, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que según lo expresado por el Dr. LÓPEZ PLANTEY, en dos sesiones del Consejo Directivo de esta Facultad en conjunto con el Consejo del IBAM (2018 y 2021), se establecieron objetivos comunes para lograr concretar un espacio para la colaboración y el fortalecimiento de la investigación en el Campus de Ciencias Agrarias.

Que, a tal efecto se pretende acondicionar y refaccionar un espacio en el edificio del ICTA con el objeto de generar un "Laboratorio de Alta Complejidad" en conjunto con el Instituto de Biología Agrícola de Mendoza (IBAM-CONICET).

Que dicho Laboratorio contará con el aporte de instrumental y equipamiento de ambas instituciones, nuevos equipos de alta complejidad que se han adquirido y con la redacción de un Acuerdo Específico en el que se establezca los reglamentos de uso y manutención de los mismos, como así también con el destino de fondos para el acondicionamiento.

Que en las presentes actuaciones se detallan los montos remanentes de Investigación (ex-Ciencia y Técnica), correspondientes a los años 2018, 2019, 2020 y 2021.

Que la Comisión de Ciencia, Técnica, Posgrado y Biblioteca, fue informada sobre la presente tramitación.

Que tratado por el Consejo Directivo en sesión ordinaria realizada en forma presencial el 11 de noviembre de 2021, resolvió favorablemente al respecto.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la **Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado** de esta Facultad, a **ejecutar** los **fondos remanentes de Investigación (ex-Ciencia y Técnica)**, de acuerdo al siguiente detalle:

- Año 2018: **\$167.475,00** (PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO con 00/100)

///...



///...

- Año 2019: **\$203.482,13** (PESOS DOSCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS con 13/100)
- Año 2020: **\$203.482,13** (PESOS DOSCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS con 13/100)
- Año 2021: **\$368.408,70** (PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHO con 70/100)

ARTICULO 2º.- La presente resolución que se emite en formato digital será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse las actividades presenciales en la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNCUIYO.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCION Nº **310**

Dr. Ing. Agr. Rodrigo LÓPEZ PLANTEY
SECRETARIO INV., INTER. y POSGRADO
FAC. CS. AGRARIAS - UNCUIYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FAC. CS. AGRARIAS - UNCUIYO